

BUIN, 05 AGO 2025

DECRETO TC. N° 266 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 253, de fecha 29 de julio de 2025, se adjudica la Licitación Pública denominada "Servicio de Producción de Cartelera de Obras Teatrales, Pasacalles y Navidad, Desarrollo Cultural 2025" al oferente **Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa**.

4.- El Memorándum N° 1672, de fecha 30 de julio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (S), decretar Inspector Técnico del proyecto "Servicio de Producción de Cartelera de Obras Teatrales, Pasacalles y Navidad, Desarrollo Cultural 2025".

5.- Instrucción del Sr. Alcalde (S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Desígnese** a la funcionaria municipal Ximena Zelada Valencia, Encargada del Centro Cultural de Buin, como **Inspector Técnico** del "Servicio de Producción de Cartelera de Obras Teatrales, Pasacalles y Navidad, Desarrollo Cultural 2025", ejecutada por la empresa **Servicios y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa**.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por el correcto desarrollo del servicio y, en general, por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

